



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**SESIÓN No. 96**

**FECHA:**

8 febrero del 2011.- Las 9h58

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:**

Preside: Fernando Bustamante

Gabriel Rivera

Maruja Jaramillo

Wladimir Vargas

Scheznarda Fernández

Fausto Cobo

Fernando Aguirre


Eduardo Zambrano

Secretario Relator: Dr. Germán Vega

**LUGAR:**

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

**ORDEN DEL DIA:**

1.- Continuar con el debate del: “Convenio Marco entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China sobre el Otorgamiento de una Línea de Crédito Preferencial al Ecuador.” Asiste el Señor Milton Reyes, docente del IAEN, quien presenta sus pareceres al respecto. 

2.- Continuar con el debate del: “Estatuto Migratorio entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela.” Asisten los representantes de la Fundación Amigos Indígenas del Ecuador en Venezuela; y de la Asociación Unidos por la Vida Ecuador-Venezuela; quienes proporcionan sus criterios al respecto.

3.- Puntos varios.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**DESARROLLO:**

Luego de aprobarse el Orden del Día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.- **SEÑOR MILTON REYES, DOCENTE DEL IAEN:** El Convenio se inscribe en el marco constitucional. La relación y diferencia entre préstamos de cooperación y los comerciales se halla en lo referente a las mejores condiciones de los primeros. Con los préstamos de carácter comercial, tanto el sector público como el privado chino, buscan obtener réditos económicos. Como aspecto central de la relación con China, realiza un análisis pormenorizado sobre la personalidad y visión de la sociedad de oriente, en la cual prima la confianza, que se obtiene con las relaciones sociales y personales. Los convenios y los tratados, a diferencia de Occidente, no son el fin último de la negociación y de las relaciones internacionales, sino una parte de ellas. El convenio se lleva a cabo a través de un proceso de mutuo conocimiento a largo plazo, que necesariamente está atravesado por el interés de China de generar socios de largo plazo, puesto que los convenios no se los suscribe para 2 o 3 años, sino para 50 o 100 años, así se observa a los socios estratégicos. Se conoce que China tiene una visión jerárquica de los acontecimientos y los procesos históricos. Recomienda desarrollar contactos de orden personal con los representantes del Gobierno Chino. El wan shi permite algunos tipos de relaciones de mutuo beneficio, así tenemos: wan shi instrumental, que es a corto plazo y no garantiza el compromiso mutuo, por lo que pueden existir conflictos en el marco normativo; el wan shi de identidad o identificación, que permite una relación más fluida el momento de negociar; y, el wan shi afectivo, que es de confianza mutua y a largo plazo. El Ecuador puede generar estos dos últimos tipos de wan shi. Estos préstamos pudieron haber sido negociados de mejor manera, pero hay que comprender que la falta de conocimiento mutuo ha limitado esta posibilidad. Dentro de la agenda que se puede proponer con China para alcanzar mejoras en las negociaciones y en el acceso a beneficios compartidos es seguir fortaleciendo la mutua comprensión y entendimiento, en especial a nivel cultural, no sólo educativo, por ejemplo a través de convenios entre las universidades de ambos países para el estudio de la historia. Un aspecto también importante es dar respuesta al libro blanco sobre América Latina que propuso China en el año 2007 o 2008, y que puede ser una agenda planteada por el Ecuador o por la región.-**ASAMBLEÍSTA WLADIMIR VARGAS:** ¿Usted se refiere al Convenio que estamos tratando cuando habla de mejorar las negociaciones o al anterior acuerdo?. Considero que en este convenio hay condiciones favorables para el Ecuador, ¿en qué podría haber mejorado?.- **SEÑOR MILTON REYES:** Me refiero a los dos. Este convenio marco es un convenio de cooperación, los otros son comerciales y en éstos, la tasa que se maneja es del 2%. Las condiciones sí pudieron ser más favorables si se contaba con un grupo negociador de un conocimiento adecuado de cómo se negocia con China. En los próximos años, el Ecuador podría alcanzar mejoras porque culturalmente tenemos similitudes y lazos comunes.-**PUNTO DOS:** El Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura de los documentos enviados por Fundación Amigos Indígenas del Ecuador en Venezuela; y de la Asociación Unidos por la Vida Ecuador-Venezuela. **La Fundación Amigos Indígenas del Ecuador** manifiestan que el Estatuto Migratorio entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela fue suscrito por los cancilleres de las dos naciones en la ciudad de Caracas el 6 de julio del 2010 firmando en calidad de testigo de honor el asambleísta Eduardo Zambrano. Dicho instrumento es un clamor de la comunidad de ecuatorianos y ecuatorianas que viven en Venezuela para la respectiva regularización migratoria y de esta manera puedan acceder a puestos de trabajo y la seguridad social, entre otros beneficios, por lo que solicitan se concluya con su tratamiento y la elaboración del informe favorable para presentarlo al Pleno de la Asamblea Nacional.- **La Asociación Unidos por la Vida Ecuador-Venezuela** señalan que el estatuto Migratorio es una propuesta del asambleísta Eduardo Zambrano , socializada con las organizaciones y miembros de la comunidad ecuatoriana y nace de la necesidad de facilitar la regularización migratoria, con miras a eliminar la migración irregular, de los nacionales de ambos países por lo que consideran que la aprobación legislativa es un clamor de la comunidad ecuatoriana migrante.-**ASAMBLEÍSTA EDUARDO ZAMBRANO:** Solicito que se considere como parte de la socialización los documentos entregados por la Fundación Amigos Indígenas del



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Ecuador en Venezuela; y de la Asociación Unidos por la Vida Ecuador-Venezuela, ante la necesidad de que este Estatuto se apruebe lo más pronto posible.- **PUNTO TRES: VARIOS:** No existen puntos varios a tratar..-Por haberse agotado el Orden del Día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 11h02, firmando la presente acta con el Secretario que certifica:

Dr. Fernando Bustamante

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Dr. Germán Vega

**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**